



## SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA INICIACIÓN DE CARRERA GARANTÍA BIEN INMUEBLE

Por la presente solicito un PRÉSTAMO INICIACIÓN DE CARRERA de pesos \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_), pagadero en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales y consecutivas de capital más un interés calculado a una tasa variable que  
fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.

### 1) Datos del solicitante:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento:		CUIT/CUIL:		
Inscrito en el Colegio de Abogados	Fecha de inscripción:	Tomo:	Folio:	Fecha de expedición de título:
Estado civil:	Apellido y nombre completo del cónyuge:			

### Datos para el depósito en cuenta:

**Importante:** Los datos aquí consignados deben coincidir con los por Usted registrado a través de servicios en línea. Recuerde que, en caso de no contar con una cuenta bancaria registrada en servicios en línea, no se podrá dar curso al trámite.

CUIT/CUIL:	Entidad bancaria:	Número de Sucursal:																				
Tipo de cuenta:	Nº de cuenta:																					
CBU	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>																					Debe consignar los 22 dígitos que componen su Clave Bancaria Uniforme

### 2) Datos del codeudor:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento:		CUIT/CUIL:		
Estado civil:	Apellido y nombre completo del cónyuge:			
Actividad:	Teléfono/s:			
Domicilio constituido Calle:	Nº:	Torre/Bloque:	Piso:	Dpto.:
Barrio Privado / Country:	Localidad:		C.P.:	

### 3) Manifestación del bien inmueble en garantía (Libre de gravámenes y restricciones al dominio):

Bien propio                       Bien propiedad del codeudor

Ubicación del bien Calle:	Nº:	Torre/Bloque:	Piso:	Dpto.:
Localidad:	Nomenclatura catastral:	Valuación fiscal: \$		
Nº matrícula del bien:	Inscripción del dominio:			
Apellido y nombre completo, vínculo y estado civil de quienes habitan el bien en garantía:				

CONDICIONES GENERALES - OPERATORIA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE INICIACIÓN DE CARRERA - GARANTÍA BIEN INMUEBLE:

1°) Beneficiarios: Abogados y procuradores activos que no hayan superado los 10 (diez) años desde la fecha de expedición de título profesional y tengan hasta 7 (siete) años de matriculación ininterrumpida a la fecha de la solicitud. Asimismo, deberán encontrarse al día con todas las obligaciones para con la Caja, excluyéndose a quienes tengan planes de pago y/o préstamo vigentes.

2°) Características:

- Moneda: Pesos.
- Montos: El equivalente a 2 (dos) Cuota Anual Obligatoria vigente al momento de la presente solicitud.
- Plazo: Hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas.
- Interés: Tasa variable que fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.

3°) Solicitud: Deberá realizarse mediante el presente formulario, agregando la siguiente documentación:

- a) Certificado del Colegio de Abogados al que pertenezca el peticionante, en el cual deberá constar: fecha de inscripción en la matrícula, fecha de expedición del título, su condición de activo y que se encuentre al día en el pago de la matrícula.
- b) Informe de Anotaciones Personales de la Provincia de Buenos Aires del peticionario, del codeudor y de la totalidad de los titulares de dominio del bien inmueble ofrecido en garantía.
- c) Informe de dominio del bien ofrecido en garantía.
- d) Fotocopia de la escritura del bien ofrecido en garantía.
- e) Fotocopia de recibo de impuesto inmobiliario, municipal y de la compañía de agua que corresponda.
- f) Si el bien inmueble tiene asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de toda la documentación precedente deberá adjuntar Informe de Anotaciones Personales de esa jurisdicción de la totalidad de los titulares del dominio del bien.
- g) Si el bien inmueble es propiedad de un tercero: Certificación del Veraz.

4°) Deducción de gastos administrativos y fondo de garantía: Del monto del préstamo a otorgarse se deducirá, en forma anticipada, el 0,5% en concepto de gastos administrativos. El costo del fondo de garantía de cancelación para el caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del beneficiario se fija en el 2% mensual, sobre el monto de cada cuota y se abonará conjuntamente con esta. Se deberá integrar el saldo del aporte en caso de ocurrencia del evento, para que el seguro surta sus efectos.

5°) Garantía: Abogado propietario: Se requerirá para el otorgamiento del préstamo la firma del tomador, quien no deberá encontrarse inhibido, debiendo además demostrar la titularidad de un bien inmueble radicado en la Provincia de Buenos Aires o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se admitirán garantías de inmuebles con gravámenes o restricciones al dominio.

Tercero propietario: Se requerirá para el otorgamiento del préstamo la firma del tomador y de un tercero fiador, quienes no deberán encontrarse inhibidos, debiendo además el tercero fiador demostrar la titularidad de un bien inmueble radicado en la Provincia de Buenos Aires o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se admitirán garantías de inmuebles con gravámenes o restricciones al dominio. Deberá acompañar certificación del Veraz.

6°) Tasación: El valor del inmueble ofrecido en garantía debe ser como mínimo del doble del monto del préstamo a otorgarse, pudiéndose acreditar el mismo mediante el valor fiscal que surge del impuesto inmobiliario. En caso de resultar insuficiente, deberá presentar una tasación efectuada por un experto de la nómina de la Caja o dos tasaciones privadas; siendo integralmente a cargo del solicitante los gastos que de ella/s derive/n.

7°) Mora: Las cuotas deberán abonarse del uno al diez de cada mes. La mora se producirá de pleno derecho por el solo transcurso del plazo previsto para el pago, sin necesidad de notificación o interpe-lación alguna. En caso de mora se aplicará, además del compensatorio, un interés punitivo igual a la tasa vigente del préstamo.

8°) Caducidad del plazo: La mora en el pago de dos cuotas consecutivas producirá la caducidad automática de los plazos pendientes considerándose, en consecuencia, la totalidad de la obligación como de plazo vencido y su exigibilidad de pleno derecho. Asimismo, se establece que, en caso de darse cualquiera de los siguientes supuestos, la Caja podrá decretar la caducidad del plazo:

- a) Si, por cualquier circunstancia, el beneficiario perdiere su condición de afiliado como consecuencia de movimientos matriculares o la de beneficiario por aplicación del art. 24 Ley 6716 t.o. 1995.
- b) Si se verificase inexactitud en cualquiera de las manifestaciones vertidas o documentación aportada por el solicitante o del co-deudor.
- c) Si mediase concurso o quiebra del deudor o del co-deudor.

9°) Amortización anticipada: El deudor podrá realizar cancelaciones parciales o totales, conforme al sistema francés.

10°) Desistimiento: Se tendrá por desistido del crédito, en forma automática, a quien no lo hiciere efectivo en el plazo de 30 días desde la notificación de la puesta a su disposición.

11°) Sanciones: Los beneficiarios que incurran en mora y dieran lugar a la intervención de la Subgerencia Asuntos Legales en procura de su cobro, y sin perjuicio de que no se haya iniciado acción judicial, no podrán acceder a un nuevo préstamo hasta transcurrido un (1) año desde la cancelación de la deuda.

Las firmas del correspondiente Contrato de Mutuo deberán estar certificadas por Escribano. Asimismo, deberá presentarse con la constancia de pago del impuesto de sellos, conforme disposición de ARBA.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD Y DEMÁS INFORMACIÓN SUMINISTRADA, SON CORRECTOS Y CIERTOS.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma del garante

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que las mismas fueron realizadas ante mi presencia

\_\_\_\_\_  
Firma del certificante

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma del certificante

PARA SER COMPLETADO POR PERSONAL DE LA CAJA DE ABOGADOS

Documentación que debe acompañar a la solicitud (Marque con una cruz lo que corresponda):

- Certificado de Matrícula del solicitante
- Informe de Anotaciones Personales del solicitante
- Informe de Anotaciones Personales del co-deudor
- Informe de dominio del bien ofrecido en garantía
- Valuación fiscal del inmueble (Fotocopia del impuesto inmobiliario del bien ofrecido en garantía)
- Fotocopia de la escritura del bien ofrecido en garantía
- Tasación, en caso de corresponder

PARA DAR INGRESO A LA PRESENTE SOLICITUD, ES INDISPENSABLE  
LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

\_\_\_\_\_  
Observaciones

\_\_\_\_\_  
Sello de cargo y firma del empleado que recibe

DORSO